



ESCRITURA: 4409

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ARACNO CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: BERNARDO POLO ANDRADE

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de noviembre de dos mil once, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el señor Bernardo Polo Andrade, Gerente y Representante Legal de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la

presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de ampliación de objeto social y reforma de estatuto, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a otorgar la presente escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, el señor Bernardo Polo Andrade, Gerente y Representante Legal de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", conforme consta del documento adjunto como habilitante. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía "ARACNO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., el día veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número trescientos cinco. Actualmente el objeto social de la compañía es el siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que



este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines, asimismo la compañía se encargará de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como de cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier otro tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser presentado en el exterior, información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga de cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la

tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda la clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional." En sesión de Junta General de Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el diez y nueve de octubre del año dos mil once, se acordó por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía por ende la reforma de los estatutos de ARACNO CIA. LTDA. **TERCERA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, el Gerente de la compañía "ARACNO CIA. LTDA.", fundamentado en las resoluciones de la junta general extraordinaria universal de socios del diez y nueve de octubre del año dos mil once, cuya acta se adjunta como parte de esta escritura, comparece para declarar lo siguiente: Ampliado el objeto social de la Compañía de tal manera que se incluyan en el mismo lo siguiente de tal forma que la Compañía además: "Se encargue de auspiciar, fomentar, difundir, intermediar, y efectuar lo relacionado a transacciones comerciales electrónicas, es decir, la compraventa de bienes y/o servicios de oferta y demanda, y cotizaciones sin responsabilidad, que se desarrollen a través de los mecanismos que proporcionan las nuevas tecnologías de comunicación, incluyendo al internet, así como en las tecnologías que se crearen a futuro, o mediante otras redes públicas y privadas que operen o presten sus servicios dentro de la República del



Ecuador. Asesorar a los proveedores de internet, desarrolladores de sitios web, proveedores de verificación de tarjetas de crédito y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la utilización de medios electrónicos como medios de acceso al consumo de bienes y servicios, respecto de la utilización de mecanismos para mejorar la calidad de sus productos y servicios. La adquisición de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados en actividades turísticas y hoteleras, en forma directa mediante asociación o, a través de terceros. Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen, a las actividades turísticas. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general y cualquier otra actividad relacionada con el negocio turístico. Actuar como comisionista, mandatario, consignatario y adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo intervenir en la constitución, fundación o aumento de capital de otras sociedades. La instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, centros turísticos, cafeterías, centros comerciales, locales comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, supermercados, y compañías de servicios." Uno.- Reformado el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá: **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** "La compañía tendrá como objeto social la compra, venta, importación, exportación y

distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines; así mismo la compañía se encargará de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como de cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier otro tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser presentado en el exterior, mi información turística y difusión de material



de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga de cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda la clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. ~~Auspiciar~~, fomentar, difundir, intermediar, y efectuar lo relacionado a transacciones comerciales electrónicas, es decir, la compraventa de bienes y/o servicios de oferta y demanda, y cotizaciones sin responsabilidad, que se desarrollen a través de los mecanismos que proporcionan las nuevas tecnologías de comunicación, incluyendo al internet, así como en las tecnologías que se crearen a futuro, o mediante otras redes públicas y privadas que operen o presten sus servicios dentro de la República del Ecuador. Asesorar a los proveedores de internet, desarrolladores de sitios web, proveedores de verificación de tarjetas de crédito y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la utilización de medios electrónicos como medios de acceso al consumo de bienes y servicios, respecto de la utilización de mecanismos para mejorar la calidad de sus productos y servicios. La adquisición de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados en actividades turísticas y hoteleras, en forma directa mediante asociación o, a través de terceros. Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen,

a las actividades turísticas. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general y cualquier otra actividad relacionada con el negocio turístico. Actuar como comisionista, mandatario, consignatario y adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo intervenir en la constitución, fundación o aumento de capital de otras sociedades. La instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, centros turísticos, cafeterías, centros comerciales, locales comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, supermercados, y compañías de servicios." La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. El gerente declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, Abogado con matrícula número dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma



en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

FE.

Bernardo

BERNARDO POLO ANDRADE

0102087103

[Handwritten signature]

[Small handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ARACNO CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de octubre de dos mil nueve, a las 17h00, en el local social de la compañía ARACNO CIA. LTDA., se encuentran presentes los socios: el señor Bernardo Polo Andrade y el señor Rodrigo Polo Eljuri, con lo que está presente el cien por ciento del Capital de la Compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ampliar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto de la misma.

Preside la junta el señor Rodrigo Polo Eljuri y actúa de Secretario el señor Bernardo Polo Andrade, Gerente de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día.

1.- El Gerente toma la palabra e indica que es importante y necesario para la Compañía, puesto que el mercado así lo exige, dedicarse a otras actividades a más de aquellas que la Compañía realiza y que son: *Auspiciar, fomentar, difundir, intermediar, y efectuar lo relacionado a transacciones comerciales electrónicas, es decir, la compraventa de bienes y/o servicios de oferta y demanda, y cotizaciones sin responsabilidad, que se desarrollen a través de los mecanismos que proporcionan las nuevas tecnologías de comunicación, incluyendo al internet, así como en las tecnologías que se crearen a futuro, o mediante otras redes públicas y privadas que operen o presten sus servicios dentro de la República del Ecuador. Asesorar a los proveedores de internet, desarrolladores de sitios web, proveedores de verificación de tarjetas de crédito y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la utilización de medios electrónicos como medios de acceso al consumo de bienes y servicios, respecto de la utilización de mecanismos para mejorar la calidad de sus productos y servicios. La adquisición de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados en actividades turísticas y hoteleras, en forma directa mediante asociación o, a través de terceros. Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen, a las actividades turísticas. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general y cualquier otra actividad relacionada con el negocio turístico. Actuar como comisionista, mandatario, consignatario y adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo intervenir en la constitución, fundación o aumento de capital de otras sociedades. La instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, centros turísticos, cafeterías, centros comerciales, locales comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, supermercados, y compañías de servicios.*

Luego de escuchar los argumentos expuestos, por unanimidad los socios deciden autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la ampliación del objeto social de la compañía y la reforma del estatuto:

De tal manera que el artículo correspondiente dirá:

"La compañía tendrá como objeto social la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes y servicios derivados del Comercio Electrónico y presentaciones multimedia. Por lo tanto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todo acto civil y mercantil que este relacionado con estas actividades y el cumplimiento de sus fines; así mismo la compañía se encargará de la proyección, organización, operación y venta de todos los servicios turísticos dentro del territorio nacional. Venta en el campo nacional e internacional de todos los servicios turísticos dentro del Ecuador, ya sea directamente o a través de agencias de viajes, venta directa en el territorio ecuatoriano de pasajes aéreos nacionales así como de cualquier otro tipo de servicios de transporte marítimo o terrestre dentro del país, reserva, adquisición y venta de boletos o entradas a todo tipo de espectáculo, museos, monumentos dentro del país y aéreas naturales protegidas, el alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica del turismo deportivo dentro del país. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complete los nombrados anteriormente. Venta directa al usuario de todos los productos turísticos ofrecidos por las agencias mayoristas. Venta directa al usuario tanto nacional como internacional de todos los productos turísticos por las agencias operadoras o a través de los sistemas computarizados de reservas que operen en el país. Venta y reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales así como cualquier otro tipo de servicio de transporte fluvial o terrestre. Venta y reserva de servicios de alojamiento. Organización de un producto propio para ser presentado en el exterior, mi información turística y difusión de material de propaganda. Expedición y transferencias de equipajes y carga de cualquier medio de transporte. Venta de los servicios de alquiler. Fletear aviones para la prestación de servicios. Asesorar o intervenir en la tramitación de pasaportes y demás documentos de viaje necesarios. Prestación de cualquier otro servicio turístico que complementen los enumerados anteriormente, permitidos por la ley. Mediación en reservas y venta de boletos para toda la clase de medios de transporte, tanto a nivel nacional como internacional. Auspiciar, fomentar, difundir, intermediar, y efectuar lo relacionado a transacciones comerciales electrónicas, es decir, la compraventa de bienes y/o servicios de oferta y demanda, y cotizaciones sin responsabilidad, que se desarrollen a través de los mecanismos que proporcionan las nuevas tecnologías de comunicación, incluyendo al internet, así como en las tecnologías que se crearen a futuro, o mediante otras redes públicas y privadas que operen o presten sus servicios dentro de la República del Ecuador. Asesorar a los proveedores de internet, desarrolladores de sitios web, proveedores de verificación de tarjetas de crédito y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la utilización de medios electrónicos como medios de acceso al consumo de bienes y servicios, respecto de la utilización de mecanismos para mejorar la calidad de sus productos y servicios. La adquisición de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados en actividades turísticas y hoteleras, en forma directa mediante asociación o, a través de terceros. Representar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen, a las actividades turísticas. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros, de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general y cualquier otra actividad relacionada con el negocio turístico. Actuar como comisionista, mandatario, consignatario y adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo intervenir en la constitución, fundación o aumento



de capital de otras sociedades. La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, centros turísticos, cafeterías, centros comerciales, locales comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, supermercados, compañías de servicios. Con el fin de cumplir con su objeto social".

Sin que exista otro punto a tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para el secretario redacta el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios sin observaciones.

A las 18h10, el Presidente declara concluida esta junta. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Bernardo Polo Andrade

Gerente Secretario

Socio.

Sr. Rodrigo Polo Eljuri
010029359-6
Presidente

Socio.

ECUATORIANO***** V4433V444E
 CASABUO MARIA ANDREA CORDERO PUYOL
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 RODRIGO ALFREDO POLO ELJURI
 LUCIA ANDRADE MONTESINOS
 QUITO 09/11/2007
 09/11/2019

REN 2654988

CIUDADANIA 010208710-3
 POLO ANDRADE JUAN BERNARDO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 11 OCTUBRE 1969
 008- 0252 03052 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1969

Juan Bernardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0018
 NÚMERO

0102087103
 CÉDULA

POLO ANDRADE JUAN BERNARDO

ABUAY
 PROVINCIA
 MANTUA
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTÓN

Juan Bernardo
 EL PRESIDENTE (C) DE LA ABUAY



JD

COMPAÑÍA ARACNO CIA. LTDA



Cuenca, 9 de mayo del 2010

Señor
Bernardo Polo Andrade
Ciudad.-

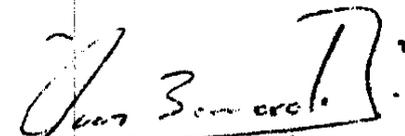
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que los socios de la compañía Aracno Cia. Ltda., En Junta General extraordinaria universal de socios de fecha 8 de mayo del año 2010, han designado a Usted como gerente de la compañía por el periodo de dos años.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el día 22 de octubre de 1999, bajo el numero 305, entre ellas representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Sr. Rodrigo Alfredo Polo Eljuri
Autorizado por la Junta General

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco
Cuenca, 9 de mayo del 2010


Ing. Juan Bernardo Polo A.
C.I. 010208710-3



1240
28 JUN 2010





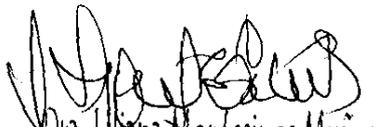
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** Copia certificada de escritura de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARACNO CIA. LTDA.** otorgada por el señor: **BERNARDO POLO ANDRADE**, el mismo día de su celebración.


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Intendencia de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.11. 842, con fecha veinte y uno de noviembre de dos mil once, ha sido marginada, doy fe.

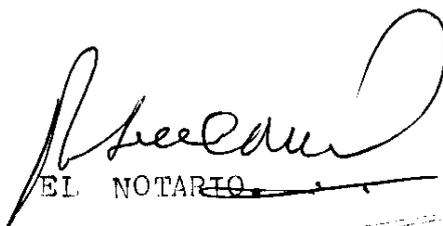
Cuenca, 22 de Noviembre de 2011

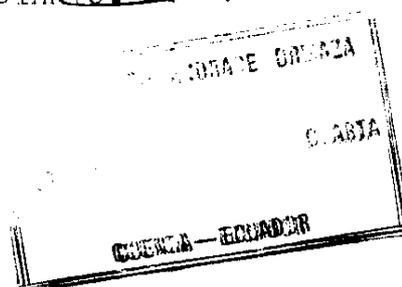

Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de compañía ARACNO CIA. LTDA, de fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, anoté que -

se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Número SC.DIC.C.11.842 de fecha veintiuno de los corrientes la Ampliación del Objeto Social y Reforma al Estatuto que consta de es te instrumento. Cuenca, Noviembre 24 del 2011.


EL NOTARIO



Rb -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11: 842 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil once, bajo el No. 855 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía denominada: **ARACNO CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.224. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA.-**


DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE

